

n. 70
19.613
Borja
36, por
Pérez
costas
haber
citado
ilio de
Pérez



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

e este
el día
valúo

Año CLV

Lunes, 28 de marzo de 1988

Núm. 71

partes
lugar
ras. y

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 16.921

Ha solicitado Jalter, S. A., la instalación y funcionamiento de almacenaje y distribución de lubricantes y grasas industriales, sito en carretera de Castellón, kilómetro 9,600.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de febrero de 1988. — El alcalde.

6.878
1988,
do la

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 17.190

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1987, acordó aprobar con carácter inicial estudio de detalle en carretera de Madrid, kilómetro 316, instado por don Juan Peña Garza.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

zo de
ados,
en su
tiago
do, la
utos,
en la

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.343

Don José-María Mancebón Acón ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Peña Aguila".

Municipio: Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Río: Manubles.

Volumen total de madera: 60 metros cúbicos (8 en zona de policía).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Núm. 14.345

Don Marcelino Calvo Villar ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Vaqueca".

Municipio: Tarazona (Zaragoza).

Río: Queiles.

Volumen total de madera: 30 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

Sanz
ación
ormas
en su
e seis
de la
bajo
biere

rez y
iente
en el
e seis
ado.
Ante

ados
a los
pre-
El

(tas)
36

8

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 17.817

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia, en sustitución del titular de la número 4;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura número 4 bajo el número 898 de 1987, seguidos a instancia de Augusto Corthay Parroqué, contra el INSS y otro, en reclamación sobre jubilación, con fecha 8 de marzo de 1988 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debo aclarar, y así lo hago, que la pensión de jubilación declarada a favor de Augusto Corthay Parroqué en la sentencia anterior tiene efectos desde el 29 de junio de 1987.»

Y encontrándose la empresa Rodeco Limitada, Compañía General de Construcciones, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1988. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 17.818

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 922 de 1987, seguidos a instancia de Francisco-Javier Rodrigo Polo, contra Artesanías y Servicios, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 8 de marzo de 1988 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el letrado don Aquilino Pacho Valbuena, en nombre y representación de Francisco-Javier Rodrigo Polo, contra la empresa Artesanías y Servicios, S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 290.550 pesetas, sin que haya lugar a hacer ningún pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial, dado que su emplazamiento respondió únicamente al mandato contenido en el párrafo segundo del artículo 143 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada Artesanías y Servicios, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 17.823

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 800 de 1987, seguidos a instancia de Fernando Ejea Marcos, contra Concepción Solanas Esteban y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 8 de marzo de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Fernando Ejea Marcos, contra la empresa de Concepción Solanas Esteban, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 444.405 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma en concepto de indemnización por mora, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa de Concepción Solanas Esteban en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 17.820

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 907 de 1987, seguidos a instancia de María-Pilar Gómez Molero, contra el Fondo de Garantía Salarial y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 7 de marzo de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la excepción de caducidad de la instancia alegada por la representación del Fondo de Garantía Salarial en los presentes autos, debo abstenerme de conocer del fondo del asunto.»

Y encontrándose la empresa Manufacturas Alcober, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 17.825

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 40 de 1988, seguidos a instancia de Ana-María Aranaz Calonge, contra Industrializaciones Diversas, S. A., en reclamación de indemnización, con fecha 9 de marzo de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Industrializaciones Diversas, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 85.914 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 20 de noviembre de 1987, más la de 10.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Industrializaciones Diversas, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 19.335

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1988, en virtud de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y en el acuerdo de aprobación inicial, se expone resumido por capítulos:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 58.634.386.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 33.080.000.
3. Intereses, 1.500.000.
4. Transferencias corrientes, 16.100.000.
6. Inversiones reales, 35.309.945.
8. Variación de activos financieros, 100.000.
9. Variación de pasivos financieros, 7.350.115.

Suma el estado de gastos, 152.074.446 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 28.900.000.
2. Impuestos indirectos, 6.900.000.
3. Tasas y otros ingresos, 49.761.978.
4. Transferencias corrientes, 42.333.000.
5. Ingresos patrimoniales, 5.507.995.

7. Transferencias de capital, 18.567.473.
8. Variación de activos financieros, 100.000.
9. Variación de pasivos financieros, 4.000.

Suma el estado de ingresos, 152.074.446 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alagón, 16 de marzo de 1988. — El alcalde.

ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 18.973

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos de 1987, para que los vecinos puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen convenientes:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

Alberite de San Juan, 15 de marzo de 1988. — El alcalde, Joaquín Serrano.

ALBETA

Núm. 18.975

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos de 1987, para que los vecinos puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen convenientes:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

Albeta, 15 de marzo de 1988. — El alcalde.

ALFAJARIN

Núm. 19.336

Don Nicolás Ayora Egidos ha solicitado licencia para la venta de abonos, semillas e insecticidas, con emplazamiento en la avenida de Zaragoza, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín, 16 de marzo de 1988. — El alcalde.

ARANDIGA

Núm. 18.712

El día 3 de abril próximo, a las 11.00 horas, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la señora alcaldesa o concejal en quien delegue, la subasta pública, en la modalidad de puja a la llana, para la adjudicación de los pastos propiedad de este Ayuntamiento, de los montes denominados "Monte Blanco", "Bolge" y "Entreviso", cuyos pliegos de condiciones, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, que han de regir para la misma se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 10 de abril, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Arándiga, 1 de marzo de 1988. — La alcaldesa, María-Aurora Carnicero.

BALCONCHAN

Núm. 19.348

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, para que los vecinos puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen convenientes:

- Cuenta general de 1987.
- Cuenta del patrimonio de 1987.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares de 1987.
- Presupuesto municipal único para 1988.

Balconchán, 15 de marzo de 1988. — El alcalde, Jesús Clavería.

BELCHITE

Núm. 18.713

Don José-Luis Morella Alonso, en nombre y representación de Clandest, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de establecimiento de carácter especial, disco-bar, con emplazamiento en avenida de Calvo Sotelo, número 24, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Belchite, 7 de marzo de 1988. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 19.349

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don José-Luis Tijada Esteban ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de taller de chapa y pintura, en local bajo de la calle Benito Vicioso, número 13, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982; plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 18 de marzo de 1988. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 19.350

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don José-Luis Gállego Briceño ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de café-bar de tercera categoría, en local bajo de la calle Postigo Tenerías, número 9, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982; plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 18 de marzo de 1988. — El alcalde.

CASTEJON DE ALARBA

Núm. 18.962

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.434.029.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 885.500.
4. Transferencias corrientes, 66.000.
8. Variación de activos financieros, 14.471.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Suma el estado de gastos, 2.600.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 529.000.
2. Impuestos indirectos, 73.705.
3. Tasas y otros ingresos, 387.754.
4. Transferencias corrientes, 1.470.000.
5. Ingresos patrimoniales, 99.541.
8. Variación de activos financieros, 40.000.

Suma el estado de ingresos, 2.600.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Castejón de Alarba, 15 de marzo de 1988. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 18.965

Anuncio de concurso-subasta
Se convoca concurso-subasta para arrendamiento del bar-restaurante del complejo deportivo municipal.

Tipo de tasación: 500.000 pesetas, al alza.

Plazo: Del 1 de mayo de 1988 al 30 de abril de 1989.

Fianzas: Provisional, 3 % de la tasación, y definitiva, 6 % del remate.

Apertura de pliegos: El día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Fuentes de Ebro, 16 de marzo de 1988. — El alcalde.

JARQUE DE MONCAYO

Núm. 19.338

Visto el informe, emitido por los técnicos municipales, sobre el edificio sito en la calle B, número 2, de esta localidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 183-4 de la Ley del Suelo y 26 del Reglamento de

Disciplina Urbanística, esta Alcaldía decreta el estado de ruina inminente de dicho edificio, requiriendo a su propietario para que en el término de setenta y dos horas proceda a su derribo, apercibiéndole que de no efectuarlo se ejecutarán subsidiariamente por este Ayuntamiento las obras precisas.

Igualmente, y ante la imposibilidad de notificación personal, se publica este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por ignorar la identidad de sus propietarios.

Jarque de Moncayo, 16 de marzo de 1988. — El alcalde.

LUNA

Núm. 18.959

Don Valentín Talavera Lasierra, en representación del Ayuntamiento de Luna, ha solicitado licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a café-bar, sito en la segunda planta de la Casa de Cultura, con emplazamiento en plaza de España, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Luna, 10 de marzo de 1988. — El alcalde, Valentín Talavera Lasierra.

LUNA

Núm. 18.960

Doña Anunciación-Marina Aso Alastuey ha solicitado licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a bar de cuarta categoría, con emplazamiento en la plaza de España, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Luna, 10 de marzo de 1988. — El alcalde, Valentín Talavera Lasierra.

MALUENDA

Núm. 19.356

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 23.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Maluenda, 18 de marzo de 1988. — El alcalde, Armando Gállego.

MORATA DE JALON

Núm. 18.709

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las siguientes cuentas:

— Cuenta general del presupuesto único del ejercicio de 1987.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1987.

Podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morata de Jalón, 15 de marzo de 1988. — El alcalde en funciones.

MORATA DE JALON

Núm. 18.711

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 14.680.600.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 18.914.800.
3. Intereses, 41.000.
4. Transferencias corrientes, 4.074.897.
6. Inversiones reales, 43.257.049.
9. Variación de pasivos financieros, 4.448.000.

Suma el estado de gastos, 85.416.346 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 10.890.817.
2. Impuestos indirectos, 1.959.098.

3. Tasas y otros ingresos, 17.537.577.
4. Transferencias corrientes, 16.636.052.
5. Ingresos patrimoniales, 2.401.871.
7. Transferencias de capital, 21.702.141.
9. Variación de pasivos financieros, 14.288.790.

Suma el estado de ingresos, 85.416.346 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Morata de Jalón, 16 de marzo de 1988. — El alcalde.

MORATA DE JALÓN

Núm. 19.353

Don Manuel Marco López ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar, con emplazamiento en calle Costa, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morata de Jalón, 18 de marzo de 1988. — El alcalde.

MORATA DE JALÓN

Núm. 19.354

Don José-Javier Beiste Trasobares ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar, con emplazamiento en calle Mariano Lahoz, número 14, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morata de Jalón, 18 de marzo de 1988. — El alcalde.

OLVES

Núm. 19.357

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 861.331.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.326.732.
4. Transferencias corrientes, 101.937.
8. Variación de activos financieros, 10.000.

Suma el estado de gastos, 2.300.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 877.004.
2. Impuestos indirectos, 58.020.
3. Tasas y otros ingresos, 88.784.
4. Transferencias corrientes, 1.150.000.
5. Ingresos patrimoniales, 126.192.

Suma el estado de ingresos, 2.300.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Olvés, 16 de marzo de 1988. — El alcalde.

ORCAJO

Núm. 19.347

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, para que los vecinos puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen convenientes:

- Cuenta general de 1987.
- Cuenta del patrimonio de 1987.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares de 1987.
- Presupuesto municipal único para 1988.

Orcajo, 15 de marzo de 1988. — El alcalde, Felipe Blasco.

ORERA

Subasta de maderas

Núm. 18.706

Conforme al Plan anual de aprovechamientos forestales de 1988, aprobado por la Consejería de Agricultura, el día 5 de abril próximo, a las 19.30 horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo mi presidencia o delegada, la subasta del siguiente aprovechamiento de maderas:

Dos mil cuatrocientos diez pinos, especie pinaster, en el monte "Alto Pinar", número 71 del catálogo, con un volumen de 758 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, bajo el tipo de tasación de 1.743.400 pesetas. Año forestal.

El precio índice será el 25 % del importe de la tasación aumentado.

Los pliegos de proposiciones serán admitidos hasta la misma hora en que dé comienzo la subasta y todos los días de oficina, martes y viernes, de 16.00 a 19.45 horas.

La fianza provisional será del 5 % sobre el precio de tasación para poder tomar parte en la subasta, y la definitiva del 10 % del importe del remate.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores se hallarán en posesión de la licencia fiscal del impuesto industrial, carnet de maderista, y no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios, reintegros y tasas, y demás gastos que se originen, serán de cuenta del adjudicatario.

De resultar esta subasta desierta, se celebrará la segunda el día 19 de abril, a la misma hora y condiciones que la primera.

Orera, 15 de marzo de 1988. — El alcalde.

PASTRIZ

Núm. 18.707

Don Francisco Joven Marco, en nombre y representación de Aislantes y Fibras, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de investigación y fabricación de moldes y piezas, con emplazamiento en calle Constitución, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pastriz, 3 de marzo de 1988. — El alcalde, Santiago Maestro.

PINA DE EBRO

Núm. 18.714

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal de Pina de Ebro, con fecha 15 de octubre de 1987, el expediente de suplemento de crédito número 2, dentro del presupuesto general de gastos del ejercicio económico de 1987, y considerándose el mismo definitivamente aprobado por haber transcurrido el plazo de quince días hábiles de exposición al público sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones de ningún género, se expone nuevamente, resumido, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 450-3, en relación con el 446-3, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Asistencia médico-farmacéutica y pensiones, 8.200.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.796.200.
4. Transferencias corrientes, 100.000.
6. Inversiones reales, 4.177.418.

Total aumentos, 8.081.818 pesetas.

B) 1. Deducciones:

1. Remuneraciones del personal, 3.844.353.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 829.289.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

2. Mayores ingresos del presupuesto:

2. Impuesto sobre circulación de vehículos, 208.176.
9. Variación de pasivos financieros, 3.000.000.

Total deducciones, 8.081.818 pesetas.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en aplicación de la normativa actualmente vigente.

Pina de Ebro, 15 de marzo de 1988. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

PINSEQUE

Núm. 19.340

Solicitadas las devoluciones de fianzas por los adjudicatarios de las subastas de enajenación de las fincas rústicas de propiedad municipal que se relacionan seguidamente, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días:

— Don José Arroyo García, adjudicatario de las parcelas 442 y 451 del polígono 5, sitas en la partida "Barragán".

— Don Demetrio-Angel Gay Manero, adjudicatario de la parcela 275 del polígono 5, sita en la partida "La Viñaza".

— Don Isidro y don Jesús Gómez Cinca, adjudicatarios de la parcela 537 del polígono 5, sita en la partida "Barragán".

— Don Pascual Pérez García, adjudicatario de la parcela 162-a) del polígono 6, sita en la partida "Loma de Barragán".

—Don Alvaro Subías Quintana, adjudicatario de la parcela 154 del polígono 7, sita en la partida "El Corazón".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pinseque, 17 de marzo de 1988. — El alcalde.

REMOLINOS

Núm. 18.704

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos referidos a 1987:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

Remolinos, 16 de marzo de 1988. — El alcalde.

RICLA

Núm. 18.955

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario para 1988, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 18.532.838.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 25.398.000.
 3. Intereses, 2.000.000.
 4. Transferencias corrientes, 6.043.072.
 6. Inversiones reales, 50.739.387.
 9. Variación de pasivos financieros, 30.000.000.
- Suma el estado de gastos, 132.713.297 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 7.913.520.
2. Impuestos indirectos, 2.544.633.
3. Tasas y otros ingresos, 12.541.855.
4. Transferencias corrientes, 23.786.520.
5. Ingresos patrimoniales, 9.524.310.
6. Enajenación de inversiones reales, 663.072.
7. Transferencias de capital, 4.869.693.
9. Variación de pasivos financieros, 70.869.694.

Suma el estado de ingresos, 132.713.297 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ricla, 16 de marzo de 1988. — El alcalde, Eladio López.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 19.342

El expediente de enajenación de una casa sita en la calle del Cierzo, número 18 ("Casa Gállego"), propiedad de este Ayuntamiento, estará expuesto en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Salvatierra de E sca, 15 de marzo de 1988. — El alcalde, Valerio Bescós.

TAUSTE

Núm. 18.715

Este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de marzo de 1988, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico para la construcción del edificio hogar de la tercera edad, cuyo proyecto y documentos integrantes del expediente quedan expuestos al público en esta Casa Consistorial por quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En el supuesto de que no se formulen alegaciones ni reclamaciones, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva.

Tauste, 16 de marzo de 1988. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 18.957

Don Gabriel Ruano de la Haza, en nombre de El Aguila, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de adaptación de la sala de cocción, bodegas y almacén de cajas, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 13,200, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 16 de marzo de 1988. — El alcalde.

VISTABELLA

Núm. 18.956

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, para que los vecinos puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen convenientes:

- Cuenta general de 1987.
- Cuenta del patrimonio de 1987.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares de 1987.
- Presupuesto municipal único para 1988.

Vistabella, 15 de marzo de 1988. — El alcalde, Joaquín Serrano.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA TERRITORIAL**

Núm. 18.130

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 104. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquinez y don José-Fernando Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1988. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de menor cuantía número 25 de 1986, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Daroca, en el que es apelante la actora Caja Rural del Campo de Cariñena, dedicada al crédito y domiciliada en Cariñena, representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen y dirigida por el letrado don Juan-Luis Cavero Caro, y apelante por adhesión, don Gregorio Garcés Salete, labrador y domiciliado en Aguaron, representado por el procurador don Luis del Campo Ardid y dirigido por el letrado don José-María García Belenguer, siendo también demandados la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen Frauca Isaba, incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía, ejercitándose pretensión reclamando cantidad, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de Caja Rural del Campo de Cariñena y desestimando el formulado (por adhesión) por don Gregorio Garcés Salete, revocamos la sentencia dictada en 29 de octubre de 1986 por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Daroca en los referidos autos y, en su virtud, acogemos íntegramente la pretensión de la demanda y condenamos a don Gregorio Garcés Salete y a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen Frauca Isaba a pagar a la actora la cantidad de 7.777.866 pesetas, más los intereses legales de la misma al 15 % anual, desde el 11 de octubre de 1984, y al pago de las costas de primera instancia y sin hacer expresa condena en las de segunda.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a la parte en rebeldía según los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen Frauca Isaba, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 14.787

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía núm. 561 de 1987, ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de menor cuantía núm. 561 de 1987, promovidos por Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A. (AGRARSA), con domicilio social en esta ciudad, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Bleuca Quesada, siendo demandado Baldomero Miguel Alonso, mayor de edad, ganadero, vecino de Santander y en situación procesal de rebeldía, estando fijada la cuantía de la demanda en 554.352 pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la entidad Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A. (AGRARSA), se condena al demandado en rebeldía Baldomero Miguel Alonso a que pague a la misma la citada cantidad de 554.352 pesetas, más los intereses legales que procedan desde el 22 de mayo de 1987 y hasta su pago, imponiéndole las costas por razón del vencimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Baldomero Miguel Alonso, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 16.819**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 220 de 1988, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Carlos Saldaña Andrés, por óbito de Carlota y Dolores Andrés Almendárez, hijas de José y Tomasa, naturales de Madrid y vecinas y fallecidas en Zaragoza los días 27 de septiembre de 1958 y 22 de octubre de 1959, respectivamente, en estado de viudas, figurando como parientes de las mismas y solicitando ser declarados herederos de la primera sus hermanos de doble vínculo Dolores, José, Rosa y Concepción Andrés Almendárez, y de la segunda sus hermanos de doble vínculo José, Rosa y Concepción Andrés Almendárez, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 16.834**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 176 de 1988 se tramita expediente de dominio a instancia de Santos Ayarza Gil, representado por la procuradora doña María-José Gastesi Campos, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Casa sita en la calle Marió, núm. 8, de Pinseque (Zaragoza), que consta de dos plantas, con una superficie catastral de 50 metros cuadrados cada una de ellas, y con un corral o descubierto de 35 metros cuadrados. Linda: al frente, calle Marió; a la derecha, Hilario Alastuay; a la izquierda, Segundo Salas, y fondo, parroquia de Pinseque. Dicha finca se halla inscrita al tomo núm. 775, folio 94, finca 2.614 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Se acompaña como documento número 1 copia auténtica de dicha escritura.

La finca anteriormente descrita la adquirieron el actor Santos Ayarza Gil y su esposa, Gloria Gay Gay, por compra al Arzobispado de Zaragoza.

Por medio del presente se cita a la herencia de Ursicina Molis Belaza, representada por sus albaceas, como titular registral, y se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como los convocados, puedan personarse en el expediente en el término de diez días, ante este Juzgado, a oponerse, en su caso, a la pretensión de la parte actora, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 17.559**

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que la finca cuyo tracto se trata de reanudar en expediente de dominio número 91 de 1987, promovido a instancia de María-Dolores Torroba Díaz, corresponde al piso segundo, letra C izquierda de la casa número 117 de la avenida Compromiso de Caspe, de Zaragoza, aclarándose en tal sentido el edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 41, de fecha 20 de febrero de 1988, en el que se omitió la situación de tal finca.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 18.768**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256 de 1988-A se tramita expediente de dominio a instancia de Jesús Mendoza Galindo y Mercedes Hervás Hernández, de esta vecindad (Lucas Gállego, 58),

representados por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre y asistidos del letrado señor Sanz, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Vivienda derecha, situada en la planta baja. Tiene una superficie construida de 105,82 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: al frente, calle de Lucas Gállego; derecha entrando, dicha calle y local comercial número 9.210 de la casa número 31 de la calle Don Pedro de Luna; izquierda, portal, caja de la escalera y vivienda izquierda de igual planta y casa, y fondo, patio interior del grupo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del grupo de 0,568 % y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con 12,65 %. Forma parte de la casa número 58 de la calle Lucas Gállego. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al folio 116, tomo 2.201, finca 321.

Conforme a la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a los herederos desconocidos de Andrés Gómez Pérez y esposa, doña Huguette Rous, vecinos de Mourenx (P. A.) 64150 Francia, 1 Av. Paul Heroult, así como a cuantas personas desconocidas e ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 18.926**

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza, en autos de divorcio seguido en este Juzgado bajo el número 79 de 1984-A, a instancia de Carmen Barroso Morales, representada en turno de oficio por la procuradora señora Rodríguez, contra su esposo, José Fernández Benítez, declarado en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, por medio del presente se cita a dicho demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las 12.30 horas, para proceder al inventario de bienes, al haberse acordado la liquidación del régimen económico matrimonial.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 18.934**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos exhorto número 317 de 1987, a instancia de la procuradora señora Vallés Varela, en expediente de habilitación de fondos, y siendo demandado José-Carlos Jordán Zaldivar, con domicilio en Zaragoza (calle General Lon Laga, número 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran depositados en la persona del propio demandado-deudor.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

2. Tres mesas de forma circular, de madera. Tasadas en 12.000 pesetas.

3. Una mesa de forma rectangular, de madera. Tasada en 5.000 pesetas.

4. Ocho mesas de forma cuadrada. Tasadas en 40.000 pesetas.

5. Cuarenta y ocho sillas. Tasadas en 48.000 pesetas.

6. Cuatro calefactores de calor negro, marca "Braun". Tasados en 10.000 pesetas.

7. Una caja registradora eléctrica, marca "Regna". Tasada en 25.000 pesetas.

8. Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia". Tasada en 30.000 pesetas.

9. Dos lavavajillas con bomba de desagüe, marca "Sami". Tasados en 20.000 pesetas.

10. Un cortador de fiambres, marca "Bauer". Tasado en 10.000 pesetas.

11. Un aparato de aire acondicionado, marca "Airwell". Tasado en 50.000 pesetas.

12. Ocho banquetas para barra de bar. Tasadas en 8.000 pesetas.

13. Una máquina de hielo, marca "Servematic". Tasada en 35.000 pesetas.

14. Una balanza electrónica, de pantalla. Tasada en 30.000 pesetas.
 15. Un molinillo de café, marca "Gaggia". Tasado en 10.000 pesetas.
 16. Un aparato microondas, marca "Panasonic". Tasado en 10.000 pesetas.
 17. Dos botelleros de acero inoxidable, de cuatro y tres puertas cada uno de ellos, respectivamente. Tasados en 70.000 pesetas.
 18. Un expositor congelador, marca "Comersa". Tasado en 35.000 pesetas.
 19. Tres ventiladores grandes, decorativos. Tasados en 6.000 pesetas.
 20. Un horno de convección por aire, marca "Fagor". Tasado en 20.000 pesetas.
 21. Una cocina industrial, de tres fuegos. Tasada en 15.000 pesetas.
 22. Tres campanas extractoras de humo. Tasadas en 12.000 pesetas.
 23. Una freidora de dos pozos. Tasada en 9.000 pesetas.
 24. La maquinaria de cocina allí existente (trituradoras, batidoras, cortadora de carne, un horno microondas). Tasada en 25.000 pesetas.
 25. Dos frigoríficos. Tasados en 20.000 pesetas.
 26. Una sierra mecánica, marca "Ade", de 1,5 CV. Tasada en 25.000 pesetas.
 27. Diversos secadores eléctricos y dosificadores. Tasados en 30.000 pesetas.
 28. Los barriles de 60 litros de capacidad, de roble americano, existentes en el negocio. Tasados en 50.000 pesetas.
 29. La vajilla y cubertería diversa. Tasadas en 15.000 pesetas.
 30. Las mantelerías. Tasadas en 10.000 pesetas.
 31. La instalación de hilo musical. Tasada en 10.000 pesetas.
 32. Un armario ropero del personal. Tasado en 5.000 pesetas.
 33. La instalación correspondiente a la alarma. Tasada en 15.000 pesetas.
 34. Una calculadora. Tasada en 3.000 pesetas.
 35. Dos armarios vajilleros y otros pequeños allí existentes. Tasados en 30.000 pesetas.
 36. Un rótulo luminoso. Tasado en 5.000 pesetas.
 37. Un mostrador congelador. Tasado en 30.000 pesetas.
 38. Dos congeladores más pequeños. Tasados en 40.000 pesetas.
 39. Una chimenea con recorrido hasta el tejado. Tasada en 50.000 pesetas.
 40. Una expositora de pastelería. Tasada en 40.000 pesetas.
 41. Una cámara para helados. Tasada en 20.000 pesetas.
 42. Dos pozos con sendas bombas de seguridad. Tasados en 20.000 pesetas.
 43. Doce mesas y un banco. Tasados en 40.000 pesetas.
 44. Un banco-arcón. Tasado en 8.000 pesetas.
 45. Dos biombos, uno de forja y otro de madera. Tasados en 20.000 pesetas.
 46. Una barra mostrador, de 8 metros. Tasada en 30.000 pesetas.
 47. Diversos apliques para puntos de luz. Tasados en 15.000 pesetas.
 48. Una cesta panera, tipo arcón. Tasada en 5.000 pesetas.
 49. Instalaciones y elementos accesorios de tres servicios. Tasados en 15.000 pesetas.
 50. Un aparador sobre la barra del bar, para botellero. Tasado en 10.000 pesetas.
 51. Un carrito de madera, de servicio. Tasado en 5.000 pesetas.
 52. Tres mesitas auxiliares de servicio. Tasadas en 6.000 pesetas.
 53. Tres cubos champañeros, de pie. Tasados en 3.000 pesetas.
 54. Un armario botellero, instalado debajo del aparato de aire acondicionado. Tasado en 20.000 pesetas.
 55. Un botellero por piezas, de unos 2 metros de altura. Tasado en 30.000 pesetas.
 56. Dos grandes tenedores de forja, que decoran la fachada. Tasados en 6.000 pesetas.
 57. Una parrilla de carbón. Tasada en 5.000 pesetas.
 58. Un perchero extensible. Tasado en 2.000 pesetas.
 59. Las jarras, jardineras y demás elementos decorativos existentes en el local. Tasados en 10.000 pesetas.
- Total, 1.183.000 pesetas.
 Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. —
 El juez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 19.333

Don Joaquín Aguirre López, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 216 de 1987, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por el procurador señor Alvira Zubía, contra José-Luis Castellón Blasco y María-Esther Andrés Sisamón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien inmueble embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la demandante sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta:

Piso sito en Madrid, en la calle Pablo Montesinos, número 8, bajo B, de 65,90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.449, folio 38, finca 33.161, inscripción 3.ª Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Calatayud a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Joaquín Aguirre. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 18.681

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 255 de 1986, a instancia de la actora Purasal, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada Coloniales Reunidos, S. A., con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), Montelatorre, números 5 y 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula BU-9581-H. Valorada en 350.000 pesetas.

Cincuenta cajas de coñac, marca "501", con seiscientas botellas. Valoradas en 27.000 pesetas.

Cier. cajas de brandy, marca "Fabuloso", con mil doscientas botellas. Valoradas en 48.000 pesetas.

Cuatro mesas de oficina, de madera, con sus correspondientes butacas y sillas. Valoradas en 54.000 pesetas.

Doscientas cincuenta cajas de zumo, marca "Zumley", de botellas de 1 litro. Valoradas en 7.000 pesetas.

Total, 486.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 17.812

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.941 de 1987, sobre lesiones en agresión, contra Julián Carmona Flores, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 15.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe, así como para constituirse en arresto, para cumplir el que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.113

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.583 de 1987 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de marzo de 1988. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por daños en tráfico, contra Willy Schubert, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Willy Schubert a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 2.000 pesetas o fracción de la misma, si quedare impagada; a indemnizar a Javier Gimeno Gimeno en 25.437 pesetas, incrementada dicha indemnización con los intereses legales desde la fecha de la sentencia, y al pago de las costas del juicio, respondiendo directamente del pago de la indemnización e intereses la Compañía Aseguradora Mare Nostrum, S. A.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Willy Schubert, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 18.410

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 214 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a G. A. Parks, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 12 de abril próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 18.924

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 16 de 1987, a instancia de María-Ascensión Font de Wood, representada por el procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado Carlos Rodríguez Chachero, con domicilio en Zaragoza (avenida Pirineos, edificio Kasán, bloque 3, segundo A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una balanza colgable, marca "Defar", electrónica. Tasada en 100.000 pesetas.

2. Una cámara frigorífica marca "Raid", de 3 x 2 metros aproximadamente. Tasada en 30.000 pesetas.

3. Dos congeladores, uno de ellos sin marca y el otro marca "Comersa". Tasados en 70.000 pesetas.

4. Un coche marca "Citroen", modelo BX-GT, matrícula Z-9103-V. Tasado en 450.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a pescadería sito en esta ciudad, edificio Kasán, bloque 3, puesto 20. Tasados en 500.000 pesetas.

Total, 1.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 18.108

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.061 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de marzo de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre infracción de la Ley de Caza, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y denunciante, Manuel Mimblera Cortés, de 31 años de edad, natural de Biescas (Huesca), hijo de Manuel y Josefa, casado, guarda jurado, vecino de El Burgo de Ebro (Zaragoza), con domicilio en la carretera de Castellón (Acampo Arpal), y denunciados, José Núñez Fernández, de 29 años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, y José-Angel Gilbete Oriol, de 16 años de edad, hijo de Daniel y Maria, soltero, sin profesión, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Hermanos Machado, número 1, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los inculcados José Núñez Fernández y José-Angel Gilbete Oriol, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución a José Núñez Fernández, librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*. Una vez firme esta resolución dedúzcase y remítase al Tribunal Tutelar de Menores testimonio de particulares respecto a los hechos atribuidos a José-Angel Gilbete Oriol.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Núñez Fernández, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Téllez.

CALATAYUD

Núm. 18.416

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 60 de 1988, sobre daños por imprudencia, se cita a Joao-Manuel dos Santos Monteiro, Michael Kuno Cantatori y Jose da Silva Correia, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las 12.00 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Joao-Manuel dos Santos Monteiro, Michael Kuno Cantatori y José da Silva Correia, en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8